

ACTA NUMERO TRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para iniciar proceso de convocatoria a elección de representantes de la comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio; 5- Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-02/2018/AMCH: “Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, la cual estará integrada por las personas siguientes: Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; Licenciado Hugo Rolando Arias, Contador Municipal; Willian Yony Portillo, Ingeniero Civil, y José Armando Márquez Rodríguez, Miembro de la Comunidad; 6- Puntos Varios y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, con base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156 y 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) principalmente este último en su inciso segundo establece, que la duración del cargo para los representantes de la comunidad será de tres años, desde el momento de su elección y podrán ser reelegidos por una sola vez; siendo el periodo de funcionamiento de los actuales representantes

de la comunidad en el Comité Local de este municipio, del dieciséis de abril del año dos mil quince al dieciséis de abril del año dos mil dieciocho; en base a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** Iniciar el proceso de convocatoria a elección de representantes de la comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con la asistencia técnica y acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP-02/2018/AMCH: “Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, la cual estará integrada por las personas siguientes: Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; Licenciado Hugo Rolando Arias, Contador Municipal; Willian Yony Portillo, Ingeniero Civil, y José Armando Márquez Rodríguez, Miembro de la Comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al señor Alexis Josué Díaz Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; para poder cancelar gastos funerarios derivados del sensible fallecimiento del señor José Antonio Lovo Lara,

quien residía en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día veintisiete de enero del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las personas que no poseen los recursos económicos, como para solventar las erogaciones que se les presentan por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 282.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el alquiler de un camión cisterna con el cual se brindó agua a las familias que habitan en esta ciudad, durante el período en el cual se encontraba dañada la bomba de ANDA, ya que las personas requerían de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien

dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por laborar los fines de semana durante el mes de enero y el día uno del mismo mes; realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

NUMERO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Clímaco Martínez Márquez, quien residía en Cantón San José Gualoso, y falleció el día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete; así como por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Juan José Sandoval, quien residía en el Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, y falleció el día tres de enero recién pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de porterías (Dos marcos de tubo galvanizados de tres pulgadas), para su colocación en la cancha de fútbol de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, lo cual permitirá contar con las instalaciones en óptimas condiciones para

la práctica del fútbol, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de enero al 03 de febrero de dos mil dieciocho. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y seis dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 766.59); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliares), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de mil ochocientos sesenta y seis dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 1,866.48), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y un dólares diez centavos (\$ 1,131.10), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle Principal en Cantón Guadalupe; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 133.32); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponde al período del

03 al 31 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán a la señora María de la Paz López Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de doscientos veinte refrigerios que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, actividad que se llevará a cabo el día uno de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa dólares (\$ 1,290.00), que se utilizarán en el pago al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de balasto, mediante ochenta y seis viajes (de 12M³, cada uno), material empleado en la reparación de calles en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimientos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veintiséis, de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un mil ciento sesenta y cinco dólares treinta y tres centavos (\$ 31,165.33), que se emplearán en el pago final y Liquidación a la Empresa Proyectos Canales Amaya,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento dos dólares nueve centavos (\$ 1,102.09), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Bodeguero y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 de enero al 03 de febrero del presente año. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, propietario del negocio denominado Taller Industrial “Mauricio”; por los servicios de reparación (torno) de bushings de tijeras y balancín de camión Freightliner Placas N-3121, el cual es necesario en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva y del equipo Club Deportivo Atlético La Arenera de

Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Omar Guzmán Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, capitán del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$ 410.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres desde Cantón San José Gualoso para que sostener reuniones en Ciudad Mujer San Miguel (16, 18, 23, 25y 30 de enero), así como, por el servicio de transporte, para trasladar personal de la Municipalidad para participar en el Foro de Gobernanza Turística para el Desarrollo Local, el día 31 de enero del presente año, el cual se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Presidente, San Salvador. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha veinticuatro de octubre dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuatro dólares (\$ 2,804.00), del FODES25%, que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., en concepto de segundo pago y pago final, por la Compra e Instalación de Repuestos para la Reparación de Retroexcavadora Marca Caterpillar propiedad de la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones para la realización de obras y proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 693.34); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Reparación de Tubo de Inyector); por la Reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 (Reparación de acelerador, Desinstalar e instalar transmisión e instalar mazo de resorte); Reparación del Camión Freightliner Placas N-3121 (Instalar sello de balero, cardán y tuerca), y Reparación del camión Freightliner Placas N-3117 (Instalar bomba de transferencia y Reparación de tres llantas). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cinco dólares (\$ 405.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández, por la compra de un capacitor de marcha para arranque de motor compresor de aire acondicionado, para reparar el equipo de la Unidad del Registro del Estado Familiar; así como por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (10) y de los salones de la Casa Comunal de esta ciudad (2); pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se cancelarán al señor José Daniel García Sandoval, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por realizar los trabajos de reparación de lámparas en Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura, del 12 al 31 de enero del presente año; pago que forma de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018; lo cual permite dar un mejor servicio a la población. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado a agricultores de Cantón Tierra Blanca hacia las oficinas del CENTA, en San Miguel para participar en una reunión de asesoría agrícola, actividad que se llevó a cabo el día veintinueve del presente mes. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un dólares cincuenta centavos (\$ 31.50), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de nueve bolsas con dulces, que se utilizaron durante la celebración de tardes infantiles que se llevarán a cabo durante las fiestas de fin de año en diferentes cantones y casco urbano del Municipio, como parte de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones

Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 47.25), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia, de escasos recursos, de la joven María Sebastiana Ruiz Vásquez, quien residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad y falleció el día veintisiete de diciembre recién pasado, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de enero del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares (\$ 42.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce almuerzos, brindados a los miembros del Concejo y secretario, durante la reunión sostenida este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Margarita Romero Membreño, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Águila Lagunense, por haber obtenido el Primer Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca, de igual manera se entrega el premio al máximo goleador (\$ 25.00), de primera categoría y al portero menos vencido (\$ 25.00), de la misma, cuyos ganadores pertenecen al equipo antes citado; premios que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Fredy Isaac Amaya Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Rosario Central, por haber obtenido el Segundo Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona

Cantón Tierra Blanca; premio que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Juan Santos Castro Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Fuerte Oriental, por haber obtenido el Cuarto Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca; premio que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora Margarita Romero Membreño, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Águila Lagunense, por haber obtenido el Tercer Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca; premio que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor José Arístides Cornejo Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Real Junior, por haber obtenido el Primer Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca; premio que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración al Presbítero René Ezequiel Barrera Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; para que pueda financiar el pago de un autobús para transportar a personas que habitan en los Caseríos El Bajío, Tempiscal, Conchagüita, El Carrizal y de Cantón El Cuco, quienes asistirán a la Ciudad de Jucuaran, el día 02 de febrero del presente año; para asistir a los actos litúrgicos en honor a la Virgen de Candelaria, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que en las iglesias se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

personal médico que brindará asistencia médico-odontológica comunitaria en el Centro Escolar Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de este Municipio, el día 07 de febrero del presente año, actividad que se llevará a cabo dentro del programa de atención de la Escuela Promotora de Salud. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos setenta y cinco dólares (\$ 975.00), que se utilizarán en el pago al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de porterías (Dos marcos, que incluyen redes), para su colocación en la cancha de fútbol de Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual permitirá contar con las instalaciones en óptimas condiciones para la práctica del fútbol, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de malla perimetral del cementerio (sector sur), de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 635.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales para la construcción de letrinas aboneras en Cantón Tierra Blanca y Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares setenta centavos (\$ 115.70), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales (Un metro cúbico de arena, cuatro bolsas con cemento y un quintal de hierro corrugado de 3/8”), para la reparación de tanque de captación de agua (Nacimiento de agua), que se encuentra en el Caserío La Ceiba, Cantón El Capulín; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante los meses de noviembre y diciembre, de dos mil diecisiete, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor Alexis Armando Salas; por la compra de un alternador que se requiere para la reparación del Camión Mercedes Benz: Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, unidad que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número veintiséis, de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán, a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinticinco dólares (\$ 825.00), que se cancelarán, a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se utilizarán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de instalación eléctrica en Casa Comunal de Caserío El Carao, Cantón San Pedro; como parte integral de la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Santa María, por haber obtenido el Tercer Lugar de la Final de Primera Categoría (realizada

el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca; premio que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, representante del equipo Club Deportivo Santa María, por haber obtenido el Segundo Lugar de la Final de Segunda Categoría (realizada el día 28 del presente mes), del Segundo Torneo Municipal “Copa Alcalde”, de la zona Cantón Tierra Blanca, de igual manera se entrega el premio al máximo goleador (\$ 25.00), de segunda categoría y al portero menos vencido (\$ 25.00), de la misma, cuyos ganadores pertenecen al equipo antes citado; premios que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³); que se brindará como colaboración al señor Oscar Antonio Argueta Cedillos reside en Cantón La Estrechura, para que pueda realizar obras que se requieren para reparar su vivienda; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³); que se otorgará como colaboración a la señora Luz Marina Velásquez de Vásquez, quien reside en Cantón La Estrechura, para reparar su

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

vivienda; así como, por el suministro de un viajes con arena (de 4M³), que se brindará como colaboración al señor Juan Reyes, residente en Cantón Tierra Blanca, para que pueda reparar su casa de habitación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con material selecto, para reparar la cancha de fútbol de Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; lo cual permitirá contar con las instalaciones en óptimas condiciones, para la práctica del deporte, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cinco dólares (\$ 605.00), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Cambio de tambor de frenos, fricciones y rectificado de discos; trabajos realizados al vehículo Hyundai placas N-16741; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministros de repuestos para filtro del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye cartucho de sedimento cinco micras, un cartucho carbón Block y una lámpara UV Polaris; que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00); que se emplearán en la compra de ocho docenas de cohetes y dos docenas de bombas, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se utilizarán durante el desarrollo de diferentes actividades organizadas por la municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares ochenta centavos (\$ 247.80), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de un tanque (tinaco), de 2500 libras, para ser utilizado en las labores de distribución de agua a las familias de escasos recursos, que no cuentan con el servicio del vital líquido en el Municipio; así como, por la compra de un tubo galvanizado, que será empleado en diversas reparaciones, a efectuarse en las instalaciones municipales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, considerando que las familias beneficiadas con el proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua, han esperado por más de veinticinco años, para poder contar con el servicio del vital líquido; considerando además que no poseen los recursos

económicos, para poder realizar el pago de los micromedidores lo cual les da el acceso a la conexión del nuevo servicio, y teniendo en cuenta el gran aporte que significa, sobre en todo en materia de salud, que las personas puedan contar con agua potable en sus viviendas, lo cual representa una respuesta concreta a su principal necesidad, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: la cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 635.44), que se cancelarán a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por los micromedidores, que da el derecho de conexión, a las familias del Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, y con ello que ANDA proceda a brindar el servicio de agua a las mismas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO de Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día once de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Joel David Jovel Campos , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano